Para una mayor eficacia de la enseñanza de la Religión

UN ACIERTO... PARCIAL

IUAN B. MANYA Presbitero.

Los dos decretos emanados del Ministerio de Educación Nacional el día 8 de julio del año presente, aprobando e imponiendo unos reglamentos para la selección y para la inspección del profesorado de Religión en los Centros oficiales de enseñanza, merecen ser comentados. Lo merecen por las novedades que introducen para resolver el problema denigrante y peligroso de un reconocido fracaso; lo merecen por sus aciertos innegables. Y también por sus deficiencias, inevitables en cualquier obra humana, pero que, dada la importancia del problema, vale la pena de señalar, por si pudieran ser corregidas del todo o en parte. No tomamos la pluina para hacer un comentario crítico de los decretos aludidos; ni pretendemos enseñar a nadie, mucho menos a los que tienen verdadera autoridad en estas materias. Nuestro propósito es sumamente modesto: formular algunas dudas que quedan flotantes entre los números de los reglamentos, en espera de resoluciones satisfactorias. Amamos demasiado la enseñanza religiosa para callar cuando nuestra humilde voz puede arrojar alguna luz o provocar alguna discusión provechosa.

Las oposiciones para la selección del profesorado parecen responder a una necesidad sentida general-

mente; pero ¿bastan ellas solas, tal como las esta-El número 10 de las Páginas de la Revista de Educación recogía, bajo el título general de "La enseñanza de la Religión", cuatro artículos sobre esta interesante materia, aparecidos en los números 3, 8, 19 y 21 de nuestra publicación. Estos trabajos fueron redactados, respectivamente, por nuestros coluboradores don José Luis L. Aranguren, el padre don José Maria Cirarda, el padre José María de Llanos, S. I., y don JUAN BAU-TISTA MANYÁ. En el presente número incluímos un nuevo trabajo del arcediano de la catedral de Tortosa sobre la misma materia, en un momento en que el Ministerio de Educación Nacional proyecta un plan de reforma de la enseñanza de la Religión, que consistirá en la creación de Facultades Civiles de Teología, en la descentralización universitaria de la enseñanza de la Religión hacia los Colegios Mayores y los Centros de cultura religiosa, y en la organización de diversos cur-

sillos sobre Teología y Filosofía, según está previsto en

el Concordato con la Santa Sede.

blece el Reglamento, para asegurar la eficacia docente? Nuestras dudas son las siguientes:

- a) La eficacia docente depende no sólo de las condiciones intelectivas del profesor, sino también de su psiquismo afectivo: interés y amor abnegado a sus alumnos, de los cuales ha de hacerse amar y respetar; aquel entusiasmo generoso en transferir ideas y estilo mental a los discípulos; aquella sensación de placer paternal, viéndolos crecer a su imagen y semejanza, etc. En unos actos de oposición, apenas si son constatables estos aspectos afectivos, tan fundamentales y decisivos. No es raro el caso de profesores que obtienen los primeros números en las oposiciones y después quedan en medianías y aun en inferioridades en el ejercicio de la cátedra ganada con tanto lucimiento. Es que, supuesta una superioridad intelectiva, pueden aún faltar al profesor otras condiciones indispensables. Para seleccionar ingenieros, médicos, químicos, etc., tal vez basten unas oposiciones serias y rectas; para seleccionar profesores se necesita un conocimiento más profundo de su psiquismo docente. Conocimiento que es, por lo menos, dudoso que puedan adquirirlo los jueces en unos actos de oposición como los prescritos en el Reglamento.
- b) Pero aun como pruebas de valor propiamente intelectivo, parecen dudosas o insuficientes las oposiciones que establece el Reglamento en cuestión, especialmente para asegurar la continuidad intelectual del profesor. Dato éste de la máxima importancia real, pues el ejercicio del profesor no se cumple formalmente en una hora ante un tribunal de oposiciones, sino día tras día ante los alumnos. La psicología de la inteligencia concede cada día mayor importancia a la atención en la vida y aun en la esencia del talento, y tiende a desvirtuar el factor capacidad natural. Nosotros hemos defendido expresamente esta doctrina psicológica, sosteniendo la igualdad relativa de las inteligencias in puris naturae y señalando como principal factor diferencial del talento sobre las inteligencias vulgares la espontaneidad de la atención, supuesta la preparación y estímulos oportunos (El talento, vol. I, 1936; vol. II, 1948). Pero sea lo que sea de esta opinión particular, es innegable la influencia de la atención intensa y sostenida en los resultados de un talento. Y es también una constatación segura

y firme de la psicología moderna y también de la antigua (S. Tomás, 2-2, 166, 1, ad 2) que la atención es proporcional al interés, como el efecto lo es a su causa. Pero el interés puede revestir formas y tener eficacias muy variadas. Para no complicar esta exposición, bastará aquí advertir una distinción: el interés puede ser estable o pasajero, ocasional o perenne. Un joven de talento y preparación sólida se lanza a unas oposiciones con el interés supremo de asegurarse una situación económica y social. Y hace unas oposiciones brillantes. Después, asegurada ya su posición, disminuye el interés oposicionista o se deriva a otros intereses (lucros, honores, etc.). Y aquel opositor tan lucido se anquilosa en una vulgaridad y pronto se queda atrasado en los progresos de su misma asignatura. La cátedra, que parecía ser su ilusión, le es ahora un peso, un estorbo. Aquel opositor tan brillante ha fracasado en su mentalidad; su lucimiento intelectual en las oposiciones fué un fenómeno pasajero y, por tanto, engañoso: no era una vocación y una aptitud profesional lo que demostró en las oposiciones, sino las exigencias de un vulgar modus vi-

Se me dirá: para eso están los inspectores, para vigilar y sostener la tessitura docente del profesor, para estimular sus estudios y docencias. También la inspección es un acierto de los novísimos reglamentos. Nos complacemos en reconocerlo; pero sólo lo es en sentido relativo e incompleto. La docencia civil, especialmente la primaria, está mediatizada por una red de inspecciones. No censuramos el sistema; pero ¿se ha conseguido con esto solo la dignificación y la eficacia deseables? Algo, y aun mucho, puede hacer un buen inspector, pero hay no pocos detalles que escapan a su inspección, necesariamente fugaz y muchas veces previsible, tal vez compasiva o complaciente con sus colegas, y que, a fin de cuentas, se enfrenta con el hecho de profesores definitivamente nombrados.

Quizá podría suplirse esta deficiencia estableciendo para los opositores triunfantes un período de interinidad relativa, durante el cual una inspección practicada finamente podría constatar la continuidad o la relajación de la tessitura docente. Es una insinuación marginal y vaga que brindamos a la crítica superior.

Las dudas que acabamos de formular no se refieren exclusivamente a la enseñanza religiosa: son comunes a cualquier otra docencia. Obedecen a causas de orden general humano y, por tanto, universales e imposibles de extirpar radicalmente. Pero vale la pena de disminuirlas acercándose a lo que debería ser una feliz realidad de la misión docente pública. Sobre todo en materias de enseñanza religiosa, todo interés por mejorarla es de una gran importancia capital: la importancia máxima de la vida humana. Esta es la gran responsabilidad y el gran recurso de la docencia religiosa. Responsabilidad por el bien supremo de la fe religiosa en los alumnos, que dependerá, en todo o en parte, de la influencia del profe-

sor. Recurso, porque lo es, y muy eficaz, en manos de un buen profesor de Religión para el éxito de su labor profesional.

* * *

La misión de nuestros profesores de Religión es llevar sus alumnos a la captación de la verdad católica. Captación que es doble, mutua: captación de la verdad por la inteligencia y captación de la inteligencia por la verdad reconocida. Pero para llegar a la feliz meta de esta doble captación hay que pasar una etapa de atención, de estudio: etapa de trabajo y, por tanto, de por sí enojosa, que sólo se hace atractiva por el interés que sintamos hacia la verdad a captar. He aquí todo el programa, toda la esencia del magisterio concretada en tres puntos: interés, atención, captación. Nos hemos lamentado todos, y con demasiada razón, de que los alumnos no se interesaban por la asignatura religiosa: la menosprecian, y el menosprecio llega hasta las condiciones personales del profesor y, esto es lo más triste, hasta el valor objetivo de la misma verdad religiosa. Hemos confesado con sincera humildad que el fracaso radica en el primer término del trilema aludido: no hemos podido suscitar un interés vivo por el estudio de la religión. Prosigamos nuestro examen de conciencia para confesiones y rectificaciones ulteriores.

El interés del estudio de la Religión para nuestro objeto tiene un aspecto doble: el interés que llamaríamos ascético y el interés intelectual. El primero es general, y se refiere a la importancia que tiene la Religión en el problema de la vida humana presente y, sobre todo, para la futura. El segundo es más particular, y urge a los que, conscientes del valor ascético de la Religión, quieren cerciorarse de la verdad de sus soluciones. Esta es la actitud obligada de un intelectual ante la doctrina religiosa: éste es el caso de nuestros alumnos de Religión, por lo menos en las clases universitarias y las de los dos últimos años del Bachillerato. No gustan de imposiciones doctrinales como las que se hacen a los niños en el catecismo o al vulgo en los sermones ordinarios. Antes de aceptarlas quieren discutirlas libremente. Se sienten ya hombres ilustrados, o pretenden serlo, y tienen a gala valerse de su criterio personal.

El profesor de Religión ha de tener en cuenta esta vivencia (tan agudizada a veces) de sus alumnos y adaptarse a ella. Y no lo conseguirá con recursos de literatura, de oratoria, de parénesis, de amabilidades y condescencias o de severidades escolares, sino a base de una preformación teológica profunda, sincera, humanista. ¡Cuántas cosas incluyen estos adjetivos necesarias para la eficacia de la enseñanza religiosa en los jóvenes estudiantes!

El interés ascético de la Religión hemos indicado que es general, afecta o debe afectar a todos los hombres, y es el objetivo obligado de toda propaganda religiosa. El profesor de Religión ha de usarlo también oportunamente, con discreta disimulación entre las explicaciones de cátedra. El otro, el interés intelectual, alcanza también proporciones de universalidad (todos quieren cerciorarse de la verdad de un procedimiento a emplear); pero urge especialmente,

y está en su lugar propio, en los sectores intelectuales, en los cuales están colocados expresamente, o van a colocarse, nuestros alumnos. Y el interés intelectual por el estudio de la Religión es esto, todo y sólo esto: analizarla, discutirla, expurgarla de aditamientos inútiles, descubrir inconmovibles sus fundamentos, avasallador su ataque, sinceras e invulnerables sus respuestas. Dadme un profesor capacitado para esta misión; y, por tanto, habituado al estudio profundo de la Religión; y, por tanto, que haya sentido en lo más vivo de su conciencia el entusiasmo por la verdad religiosa rutilante de sinceridades y evidencias; y, por tanto, ansioso de inyectar en sus queridos alumnos las felices convicciones de su espíritu; dadme profesores así y veréis cómo interesan sus palabras, cómo las captan ansiosos los alumnos, cómo las discuten apasionadamente, cómo consultan y vuelven a discutir sobre ellas. Y cómo, por fin, la palabra del profesor comentada, discutida, aun impugnada, se va abriendo paso en la conciencia de los alumnos como una verdad inevitable o, en el peor de los casos, como un severo aviso a los posibles enemigos futuros de la Religión, del peligro de incurrir en el ridículo intelectual, atacando con argumentos fútiles y gastados una doctrina tan sólida, tan bien articulada.

. . .

Terminamos estas breves reflexiones formulando otra pregunta o duda que flota entre los números del Reglamento, mejor entre las lecciones del programa integral de la asignatura. Se refiere a la conveniencia de practicar el estudio de la Religión a base de una especie de cursus completus de Teología, como se hace actualmente entre nosotros, o bien seleccionando algunos de sus puntos cardinales, v. g., Dios, el alma, Jesucristo, la Iglesia, para tratarlos a fondo en los cursos universitarios y superiores del Bachillerato, después de haber aprendido en los primeros cursos un catecismo más o menos ampliado. Son evidentes las ventajas del cursus completus. Cuanto más amplio sea el estudio de la Religión, mayor será el aprecio que se tendrá de sus valores. Además, la estrecha relación que existe entre los diversos temas teológicos hace que el conocimiento de algunos sea muy conveniente, a veces indispensable, para la inteligencia de los otros. Pero respetando y atendiendo las exigencias de estos postulados de amplitud, hay razones muy serias que imponen limitaciones y especializaciones. Nos fundamos para razonarla en dos principios: a) el campo de la Teología es muy amplio y erizado de dificultades para que puedan abarcarlo todo digna y eficazmente nuestros escolares; b) el estudio superficial de la Religión, en vez de fortalecer la fe, siembra dudas y desengaños y escepticismos, cuando no odios positivos a imposiciones tenidas por irracionales y pretensiosas. No se necesitan razonamientos complicados para legitimar estos dos principios: el primero, per se patet; el segundo, ante la triste experiencia que vivimos en nuestra misma época, queda justificado plenamente.

Aludimos a un hecho lamentable de nuestros días, que en el extranjero preocupa seriamente y aquí parece pasar inadvertido en su peligrosa realidad. Se habla mucho de la apostasía religiosa de las masas obreras, pero apenas si se comenta la apostasía (desvío, desinterés, antipatía, disimulado anticlericalismo, odio a veces) de la selección intelectual, registrada y constatada por encuestas serias y sinceras. Y, no obstante, la apostasía de los intelectuales es una amenaza más grave aún y más profunda que la de las masas, porque los intelectuales de hoy dan la pauta del pensamiento popular para el día de mañana, como el pensamiento actual de las masas responde al influjo de los intelectuales de ayer.

Y ¿no está aquí precisamente el objetivo principal de la cátedra de Religión en los Centros docentes, la función formal del profesorado de Religión, la aspiración esencial de la jerarquía eclesiástica y de la autoridad civil al establecer de común acuerdo las normas y reglamentos que comentamos? Sería muy triste que entre tantas facilidades para cumplir eficazmente el gran mandato de Cristo a sus apóstoles y a los sucesores de éstos: docete omnes gentes, a pesar de laudables esfuerzos y aciertos iniciales, nuestra juventud intelectual, educada en tantos cursos escolares de Religión, se quedase en la indiferencia, en el escepticismo, en el desprecio, en el odio a aquella doctrina sublime, cuya enseñanza con tanta generosidad les ha sido confiada.